



DECRETO ALCALDICIO N° 521

**DESIGNA APARCAMIENTO A  
 MAQUINARIAS MUNICIPALES.**

QUILLON, 13 JUN 2013

**VISTOS:**

La Solicitud de la Sra. Gloria Cifuentes, Jefa Técnica de Prodesal 1, las necesidades del Servicio, el Art. 72 de la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo, para funcionarios municipales. la Ley N° 18.575 de fecha 05.12.1986, Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración de Estado. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.; En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones

El Decreto Alcaldicio N° 697 de fecha 26.12.2012, y la modificación de éste, según Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, donde el Sr. Alcalde delega, coordinar, destinar y autorizar los vehículos municipales fuera del horario normal.

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE EL APARCAMIENTO, para el resguardo de la máquina que se indica a continuación:

MAQUINARIA	PERIODO	LUGAR DE APARCAMIENTO
RETROEXCAVADORA MARCA : JOHN DEERE PATENTE : BSLH- 29-3.	15 AL 16 DE JUNIO 2013.	SECTOR QUEIME, PARCELA LA ESPERANZA PROPIEDAD DE LA SRA.SARA ROSA GUTIERREZ VEGA RUT. N° [REDACTED] FONO: [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON ALVAREZ USLAR  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 (POR DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE)

- DISTRIBUCION NAU/CHA/cvm
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ENC. MAQUINARIAS Y T.
- OPERADOR